

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 94.—Vivienda letra B o tipo 11, en la segunda planta alzada de la escalera número 5, con acceso por el portal número 55 de la calle Julián Sanz Ibáñez. Mide 89,79 metros cuadrados útiles, aproximadamente, según el título, y según calificación definitiva, de 89,70 metros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina con terraza, baño, aseo, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano, hueco de ascensor, vivienda letra C o tipo 13 de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D o tipo 9 de la misma planta de la escalera número 4; izquierda, rellano y vivienda letra A o tipo 12 de la misma planta y escalera, y fondo, calle Julián Sanz Ibáñez.

Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,346 enteros por 100 y en la subcomunidad de la casa de 2,531 enteros por 100.

Anejo: Tiene vinculada una plaza de aparcamiento de uno de los sótanos del inmueble, señalada con el número 35 en la planta de sótano-2, con una cuota de participación en el valor total de 0,0257 enteros por 100 y en la subcomunidad de aparcamientos de 0,3521 enteros por 100.

El departamento descrito forma parte de una edificación sita en Zaragoza, en calle Julián Sanz Ibáñez, número 55, de una superficie de 5.098,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.143, folio 150, finca número 2.339 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Valorada en 16.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—16.780.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 735/1998-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Zardoya Berdusán y don José Zardoya Berdusán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso en la planta primera de la casa sita en la plaza de la Constitución, número 1, en Fuentes de Ebro, Zaragoza. Con una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados útiles y terraza de 12

metros cuadrados útiles, que sirve de patio de luces. Linda: Derecha, entrando, don Jorge Sorbe, e izquierda y fondo, don Blas Larrayad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 388, libro 75, folio 42, finca 8.186.

Se valora, a efectos de subasta, en 7.076.360 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—16.791.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 1 de Girona a 7 de abril de 1999, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 315/1996, instado por don Francisco Mora Reixac y otros, frente a don Juan Bada Calvet-Herederos, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca urbana, porción de terreno, integrada por las parcelas números 117, 118, 119 y 120 de la urbanización «Dalmau», en el término municipal de Castell d'Aro. Mide 3.150 metros cuadrados y está inscrita a nombre de los consortes don Juan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde, por mitad pro indiviso y pacto de supervivencia, finca registral 14.844, libro 221 de Castell d'Aro, tomo 2.488, folio 97, mitad indivisa.

Segundo lote: Finca urbana, parcela de terreno, señalada con el número 22 bis de la urbanización «Balmau», en el término municipal de Castell d'Aro. Mide 421 metros 30 decímetros cuadrados, y pertenece por compra a los consortes don Juan Bada Calvet y doña Rosa Sala Darde. Inscrita como parcela registral 14.845, tomo 2.488, libro 221 de Castell d'Aro, folio 100, mitad indivisa.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de: Primer lote en 4.872.360 pesetas (valor mitad indivisa), y segundo lote en 706.140 pesetas (valor mitad indivisa).

Primera subasta: 15 de junio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 2.436.180 pesetas. Segundo lote: 353.070 pesetas. Postura mínima primer lote: 3.248.240 pesetas. Segundo lote: 470.760 pesetas.

Segunda subasta: 20 de julio de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 1.827.135 pesetas. Segundo lote: 264.803 pesetas. Postura mínima primer lote: 3.248.240 pesetas. Segundo lote: 353.070 pesetas.

Tercera subasta: 21 de septiembre de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: Primer lote: 1.827.135 pesetas. Segundo lote: 264.803 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.